



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3482/17

Res. 1964/17

ACTA N° 112, de fecha 15 de agosto de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a Referente Académico y Productivo Nacional del Área de Vitivinicultura, con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que de fojas 1 a 3 luce el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal del citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende necesario aprobar el Perfil, las Bases y autorizar la realización del Llamado, así como la integración del Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil de Referente Académico y Productivo Nacional del Área de Vitivinicultura, dependiente de los Programas de Educación para el Agro y de Educación Terciaria.

**OBJETIVO DEL CARGO:**

- Asegurar que los egresados del área adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para su desarrollo profesional.
- Coordinar las actividades de las diferentes asignaturas promoviendo la integración y la interdisciplinariedad de los conocimientos.

- Promover actividades de investigación y extensión con la participación de estudiantes y docentes de la carrera, pudiendo involucrar actores externos que trabajen en vitivinicultura.
- Mantener y fortalecer el vínculo con el Instituto Nacional de Vitivinicultura, INAVI., coordinando actividades conjuntas.
- Desarrollar los nexos inter e intra institucionales que favorezcan el desarrollo de la carrera. (INAVI, INIA, Asociación de Enólogos).

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CARGO (FUNCIONES)

- Trabajar en forma conjunta con el Director del centro educativo donde se desarrolle la carrera, para lograr que las propuestas sean coherentes con los planes previstos y se adecúen en el uso de los espacios, horarios y tiempos.
- Firmar todos los documentos que se refieran al área académica y productiva junto con el Director del centro educativo.
- Integrar las Comisiones de Carreras de los Cursos Técnicos Terciarios vinculados al área, aportando la información requerida para la continua revisión y actualización de los contenidos programáticos.
- Reportar sobre la marcha de la carrera a los Programas de Educación Terciaria y de Educación para el Agro incluyendo la redacción de un informe mensual.
- Reportar sobre la marcha del sistema productivo de la Escuela al Programa de Educación para el Agro incluyendo la redacción de un informe mensual.
- Participar en la elaboración del PDF (Plan Didáctico Productivo) de la Escuela.
- Coordinar la realización de la planificación anual del desarrollo de los cursos, de forma de efectivizar la integración de las diferentes asignaturas o espacios de

formación, así como de la realización de las actividades prácticas previstas en el Plan de Estudios y los Programas correspondientes.

- Trabajar el abordaje e implementación de los diferentes planes con los docentes y estudiantes.
- Orientar técnicamente a los Equipos Docentes y participar y promover los espacios de coordinación con los docentes.
- Actuar como referente académico frente a los estudiantes de la carrera.
- Observar y monitorear las actividades realizadas que den respuesta al perfil propuesto en cada uno de los cursos, participando sistemáticamente de las actividades prácticas del curso.
- Diseñar un plan de evaluación continua para las diferentes propuestas, con énfasis en el seguimiento de la planificación antes mencionada.
- Gestionar el equipamiento y los recursos necesarios para el desarrollo de los cursos, con quien corresponda.
- Actuar como facilitador entre los diferentes actores de la comunidad relacionados con la temática y el centro educativo.
- Releva y actualizar permanentemente una base de datos con todas las Instituciones, Organizaciones y actores vinculados a la temática.
- Elaborar informes administrativos de evaluación de las diferentes propuestas/memorias.
- Realizar los contactos y coordinaciones necesarias a los efectos de la realización de salidas de estudios.
- Integrar tribunales de exámenes en caso de ser necesario.
- Promover la formación de los Equipos Docentes de todos los niveles.

2) Aprobar el Llamado a Aspiraciones a Referente Académico y Productivo Nacional del Área de Vitivinicultura, con 30 horas semanales de labor.

3) Aprobar las Bases del citado Llamado que a continuación se detallan:

**REQUISITOS:**

Formación Académica: Profesionales Universitarios: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Químico, Ingeniero en Alimentos, en todos los casos con especialización en el área y/o probada experiencia con énfasis en enología y viticultura.

- Técnicos Enólogos o Técnicos Vitivinícolas con bachillerato completo, ambos con experiencia de haber trabajado en el sector en los últimos 5 años.

Certificaciones: formación específica y/o experiencia afín a la vitivinicultura.

Debe tener experiencia comprobada en vitivinicultura.

Se valorará:

a) Experiencia docente

b) Buen relacionamiento con los diferentes actores del sector vitivinícola.

c) Habilidades y competencias:

- Compromiso con la Organización.
- Trabajo en Equipo y con grupos interdisciplinarios.
- Buen relacionamiento a diversos niveles.
- Comunicación efectiva.
- Capacidad de negociación y manejo de conflictos.
- Manejo de tecnologías de información y comunicación.
- Idiomas.
- Conocimientos en maquinaria enológica y vitícola.



## ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 – Estudio de Méritos (máximo de 60 puntos y mínimo de 35 puntos).

- Formación curricular y conocimientos requeridos.
- Experiencia requerida.
- Conocimientos específicos.

ETAPA 2 – Entrevista con el Tribunal (máximo 40 puntos y mínimo 25 puntos).

Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.

### Disposiciones varias

- Para integrar el Orden de Prelación, el aspirante necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las Etapas del Llamado.
- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente Llamado quedarán eliminados del mismo.
- Cada una de las Etapas es eliminatoria; por lo tanto, los aspirantes que no alcancen los mínimos establecidos no serán convocados para la Etapa siguiente.
- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.
- Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- El Orden de Prelación se mantendrá vigente por 2 años.
- La presentación al Llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- En caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se registrará por la reglamentación que corresponda; tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

- Las funciones previstas en el presente Llamado podrán ser ampliadas de considerarse pertinente previo aval del Consejo.

4) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Insp. Ing. Agr. Carlos MEZQUITA

Químico Eduardo BOIDO

Representante del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)

SUPLENTE:

Ing. Quím. Judith TORRES

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), San Salvador 1674 Oficina 39 – Tel.: 2410.92.70 Fax. 2412.14.27, en el período del 21/08/17 al 1º/09/17) inclusive en el horario de 13:00 a 17:00.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- b) Credencial Cívica (original y copia)
- c) Carné de salud vigente (original y copia)
- d) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- e) Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original.
- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través de la página web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/lq

